

EXPTE.N° 0155/98

RESOLUCION:

ARTICULO 1°) Recomendar al Departamento Ejecutivo que arbitre todos los medios a su alcance para iluminar adecuadamente la dársena ubicada en la Ruta Nacional N° 3, entre los kilómetros 598 y 597, de circulación obligatoria para ingresar a la planta urbana de Coronel Dorrego, proviniendo desde el Km. 598 y entrando por el acceso sudoeste.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1998.-

Registrada bajo el número: 0080/98